



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 2326**  
ZAPALLAR,

VISTOS

08 AGO. 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO**

- E-mail de requerimientos del Departamento de Comunicaciones de fecha 02 de agosto de 2024., indicando los requerimientos de corte de calle en la localidad de La Laguna, por la Atención Nocturna en tu localidad.
- E-mail para el Administrador Municipal, para solicitar autorización para el corte de calles para dicha actividad.
- E-mail del Administrador Municipal, con la autorización para el corte de calles para la actividad.
- Decreto de actividad N°1897/2024 de fecha 02 de julio de 2024, donde autoriza a ejecutar programa "Atención Nocturna en tu localidad".

**DECRETO**

**1° AUTORIZASE USO Y CIERRE DE CALLES**, en la avenida La Florida entre calle Las Acacias y calle Los Claveles, correspondiente a la Plaza y estación médica de la localidad de La Laguna, para el día miércoles 07 de agosto de 2024, desde las 17:30 horas hasta las 21:00 horas. con motivo de la atención nocturna en la localidad de La Laguna.

- **CIERRE DE CALLE desde las 17:30 horas a las 21:00 horas para realizar el programa de la Atención Nocturna en tu localidad**

**2°** La Dirección de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calles y se coordinará con Carabineros de Chile si fuese necesario en las labores de fiscalización que corresponda.

**3°** Establézcase cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal.
- Carabineros de Chile.
- Seguridad Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina Transparencia.
- Archivo Tránsito.



CTL / SEC / DTP / evo